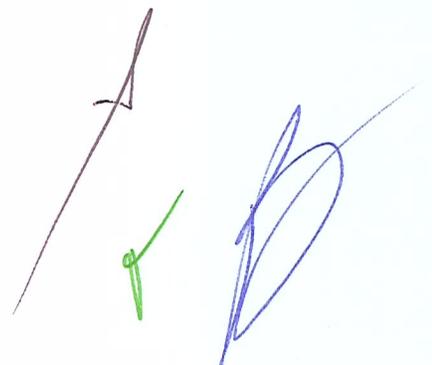


Presupuesto de Ingresos
del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información
Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024



MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Anteproyecto del presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, el cual será aprobado con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, del Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de

mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- VIII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 2.- La estimación global de los ingresos asciende a \$38,801,650.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

Presupuesto de Ingresos 2024

| INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | Ingreso Estimado |
|--|------------------------|
| Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Total | \$38,801,650.00 |
| Impuestos | \$0.00 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | \$0.00 |
| Impuestos Sobre el Patrimonio | \$0.00 |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | \$0.00 |
| Impuestos al Comercio Exterior | \$0.00 |
| Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | \$0.00 |
| Impuestos Ecológicos | \$0.00 |
| Accesorios de Impuestos | \$0.00 |
| Otros Impuestos | \$0.00 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | \$0.00 |
| Aportaciones para Fondos de Vivienda | \$0.00 |
| Cuotas para la Seguridad Social | \$0.00 |
| Cuotas de Ahorro para el Retiro | \$0.00 |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | \$0.00 |
| Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | \$0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | \$0.00 |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | \$0.00 |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Derechos | \$0.00 |
| Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | \$0.00 |
| Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) | \$0.00 |
| Derechos por Prestación de Servicios | \$0.00 |
| Otros Derechos | \$0.00 |
| Accesorios de Derechos | \$0.00 |
| Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Productos | \$0.00 |
| Productos | \$0.00 |
| Productos de Capital (Derogado) | \$0.00 |
| Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Aprovechamientos | \$0.00 |
| Aprovechamientos | \$0.00 |

| | |
|---|------------------------|
| Aprovechamientos Patrimoniales | \$0.00 |
| Accesorios de Aprovechamientos | \$0.00 |
| Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | \$0.00 |
| Otros Ingresos | \$0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 |
| Aportaciones | \$0.00 |
| Convenios | \$0.00 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$0.00 |
| Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$38,801,650.00 |
| Transferencias y Asignaciones | \$38,801,650.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado) | \$0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | \$0.00 |
| Ayudas Sociales (Derogado) | \$0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado) | \$0.00 |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | \$0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | \$0.00 |
| Endeudamiento Interno | \$0.00 |
| Endeudamiento Externo | \$0.00 |
| Financiamiento Interno | \$0.00 |

II.- Clasificación Económica

| INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | | Ingreso Estimado |
|--|---|------------------------|
| Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | | |
| 1 | INGRESOS | \$38,801,650.00 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$38,801,650.00 |
| 1.1.1 | Impuestos | \$0.00 |
| 1.1.2 | Contribuciones a la Seguridad Social | \$0.00 |
| 1.1.3 | Contribuciones de Mejoras | \$0.00 |
| 1.1.4 | Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes | \$0.00 |
| 1.1.5 | Rentas de la Propiedad | \$0.00 |
| 1.1.6 | Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales | \$0.00 |
| 1.1.7 | Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas | \$0.00 |
| 1.1.8 | Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos | \$38,801,650.00 |
| 1.1.9 | Participaciones | \$0.00 |
| 1.2 | INGRESOS DE CAPITAL | \$0.00 |
| 1.2.1 | Venta (Disposición) de Activos | \$0.00 |
| 1.2.1.1 | Venta de Activos Fijos | \$0.00 |
| 1.2.1.2 | Venta de Objetos de Valor | \$0.00 |
| 1.2.1.3 | Venta de Activos No Producidos | \$0.00 |
| 1.2.2 | Disminución de Existencias | \$0.00 |
| 1.2.3 | Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas | \$0.00 |
| 1.2.4 | Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos | \$0.00 |
| 1.2.5 | Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política | \$0.00 |
| 3 | FINANCIAMIENTO | \$0.00 |
| 3.1 | FUENTES FINANCIERAS | \$0.00 |
| 3.1.1 | Disminución de activos financieros | \$0.00 |
| 3.1.2 | Incremento de pasivos | \$0.00 |
| 3.1.3 | Incremento del patrimonio | \$0.00 |

III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

| INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | | Ingreso Estimado |
|--|--|------------------|
| Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | | |
| | | |

| | | |
|--------------------------|--|------------------------|
| 1 | No Etiquetado | \$38,801,650.00 |
| 11 | Recursos Fiscales | \$38,801,650.00 |
| 12 | Financiamientos Internos | \$0.00 |
| 13 | Financiamientos Externos | \$0.00 |
| 14 | Ingresos Propios | \$0.00 |
| 15 | Recursos Federales | \$0.00 |
| 16 | Recursos Estatales | \$0.00 |
| 17 | Otros Recursos de Libre Disposición | \$0.00 |
| 2 | Etiquetado | \$0.00 |
| 25 | Recursos Federales | \$0.00 |
| 26 | Recursos Estatales | \$0.00 |
| 27 | Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 |
| Total de Ingresos | | \$38,801,650.00 |

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

TÍTULO TERCERO

INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 5.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

| Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Ingresos |
|--|
| Objetivos Anuales |
| 1.- Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en la entidad. |
| 2.- Garantizar la operación de un sistema de acceso a la información pública, rendición de cuentas, gobierno abierto y protección de datos personales, veraz y oportuno, que estimule la transparencia, la participación y la colaboración democrática que incluye el desarrollo integral del personal y la participación activa en la mejora continua de todos los procesos. |
| Estrategias |
| 1.- Dar a conocer a la ciudadanía el derecho al acceso a la información pública. |
| 2.- Basados en el Manual de Calidad se establecen los ordenamientos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad en los que se indican los requisitos para desarrollar un sistema de gestión de calidad el cual nos ayude a identificar los procesos que se desarrollan en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), permitiendo dar cumplimiento a las cargas legales que arrojan principalmente la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. |
| Metas |
| 1.- Capacitar al mayor número de población sobre los derechos al acceso a la información. |
| 2.- Dar respuesta a la ciudadanía en un plazo menor a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace

referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

| INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | | | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Proyecciones de Ingresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| (CIFRAS NOMINALES) | | | | | | |
| Concepto (b) | Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c) | Año 1 (d) | Año 2 (d) | Año 3 (d) | Año 4 (d) | Año 5 (d) |
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) | \$38,801,650.00 | \$39,965,699.50 | \$41,164,670.49 | \$42,399,610.60 | \$43,671,598.92 | \$44,981,746.89 |
| A. Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| C. Contribuciones de Mejoras | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| D. Derechos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| E. Productos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| F. Aprovechamientos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| H. Participaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| J. Transferencias y Asignaciones | \$38,801,650.00 | \$39,965,699.50 | \$41,164,670.49 | \$42,399,610.60 | \$43,671,598.92 | \$44,981,746.89 |
| K. Convenios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| A. Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| B. Convenios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) | \$38,801,650.00 | \$39,965,699.50 | \$41,164,670.49 | \$42,399,610.60 | \$43,671,598.92 | \$44,981,746.89 |
| Datos Informativos | - | - | - | - | - | - |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Artículo 7.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para el año 2024, en se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública no cuenta con deuda contingente para el año 2024.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila del año 2024, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública durante el año 2024.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

| INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--|
| Resultados de Ingresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| Concepto (b) | Año 5 ¹ (c) | Año 4 ¹ (c) | Año 3 ¹ (c) | Año 2 ¹ (c) | Año 1 ¹ (c) | Año del Ejercicio Vigente ² (d) |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) | \$45,649,000.00 | \$47,386,432.19 | \$47,187,331.13 | \$39,774,574.09 | \$40,696,012.21 | \$40,516,452.47 |
| A. Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Presupuesto de Ingresos 2024

| | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| C. Contribuciones de Mejoras | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| D. Derechos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| E. Productos | \$0.00 | \$1,737,359.12 | \$1,500,534.00 | \$972,418.27 | \$1,714,802.47 | \$1,714,802.47 |
| F. Aprovechamientos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | \$0.00 | \$0.00 | \$37,797.13 | \$505.82 | \$179,559.74 | \$0.00 |
| H. Participaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| J. Transferencias y Asignaciones | \$45,649,000.00 | \$45,649,000.00 | \$45,649,000.00 | \$38,801,650.00 | \$38,801,650.00 | \$38,801,650.00 |
| K. Convenios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| A. Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| B. Convenios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3) | \$45,649,000.00 | \$47,386,432.19 | \$47,187,331.13 | \$39,774,574.09 | \$40,696,012.21 | \$40,516,452.47 |
| Datos Informativos | | | | | | |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Artículo 9.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el techo de financiamiento neto anual que podrá contratar el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, reportando los momentos del ciclo presupuestario.

| Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2022 del Instituto. | | | |
|---|--------------------|---------------------------|----------------|
| Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2022 para la Entidad | Verde (Sostenible) | Amarillo (En observación) | Rojo (Elevado) |
| Techo de financiamiento de los Ingresos de Liber Disposición | 15 % | 5% | 0% |

Presupuesto de Ingresos 2024



| | |
|--|-----------------|
| Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado) | \$38,801,650.00 |
| Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad | \$5,820,247.50 |

| Formato Financiamiento Neto | |
|--|-----------|
| Concepto | Propuesta |
| Financiamiento Neto* | \$0.00 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | \$0.00 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 |

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2024.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

QUINTO.- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

SÉXTO. - Publíquese el presente.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

HOJA DE FIRMAS



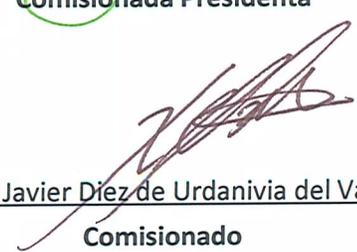
Mtra. Dulce María Fuentes Mancillas

Comisionada Presidenta



Lic. Bertha Icela Mata Ortíz

Comisionada



Mtro. Javier Díez de Urduvía del Valle

Comisionado

ANEXO I

Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

| INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | Ingreso Estimado |
|--|------------------------|
| Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Total | \$38,801,650.00 |
| Impuestos | \$0.00 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | \$0.00 |
| Impuestos Sobre el Patrimonio | \$0.00 |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | \$0.00 |
| Impuestos al Comercio Exterior | \$0.00 |
| Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | \$0.00 |
| Impuestos Ecológicos | \$0.00 |
| Accesorios de Impuestos | \$0.00 |
| Otros Impuestos | \$0.00 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | \$0.00 |
| Aportaciones para Fondos de Vivienda | \$0.00 |
| Cuotas para la Seguridad Social | \$0.00 |
| Cuotas de Ahorro para el Retiro | \$0.00 |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | \$0.00 |
| Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | \$0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | \$0.00 |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | \$0.00 |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Derechos | \$0.00 |
| Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | \$0.00 |
| Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) | \$0.00 |
| Derechos por Prestación de Servicios | \$0.00 |
| Otros Derechos | \$0.00 |
| Accesorios de Derechos | \$0.00 |
| Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Productos | \$0.00 |
| Productos | \$0.00 |
| Productos de Capital (Derogado) | \$0.00 |
| Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |

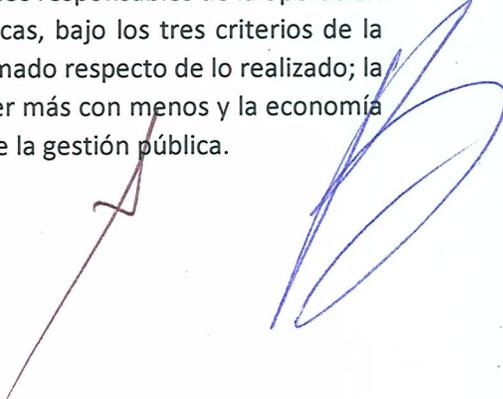
Presupuesto de Ingresos 2024

| | |
|---|------------------------|
| Aprovechamientos | \$0.00 |
| Aprovechamientos | \$0.00 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | \$0.00 |
| Accesorios de Aprovechamientos | \$0.00 |
| Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | \$0.00 |
| Otros Ingresos | \$0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 |
| Aportaciones | \$0.00 |
| Convenios | \$0.00 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$0.00 |
| Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$38,801,650.00 |
| Transferencias y Asignaciones | \$38,801,650.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado) | \$0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | \$0.00 |
| Ayudas Sociales (Derogado) | \$0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado) | \$0.00 |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | \$0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | \$0.00 |
| Endeudamiento Interno | \$0.00 |
| Endeudamiento Externo | \$0.00 |
| Financiamiento Interno | \$0.00 |

ANEXO II
Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

Última Evaluación Externa





Evaluación de Diseño

Programas presupuestarios del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | MONTO |
|--|------------------------|
| Sesiones del Consejo General | 11,304,119.48 |
| Capacitación y Cultura de la Transparencia | 3,077,740.53 |
| Secretaría Técnica | 1,531,155.79 |
| Datos Personales | 1,238,906.84 |
| Dirección General | 2,257,114.56 |
| Dirección Jurídica | 1,090,874.29 |
| Dirección de Gestión Documental y Procedimientos | 2,217,698.16 |
| Dirección de Administración y Finanzas | 8,988,889.45 |
| Órgano Interno de Control | 2,164,706.39 |
| Planeación y Fortalecimiento Institucional | 1,688,684.62 |
| Cumplimiento y Responsabilidades | 3,241,759.89 |
| Total | \$38,801,650.00 |

Ejercicio 2022

Saltillo, Coahuila a 17 de abril de 2023

Características de la Evaluación

Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Diseño de los Programas presupuestarios: Sesiones del Consejo General / Capacitación y Cultura de la Transparencia / Secretaría Técnica / Datos Personales / Dirección General / Dirección Jurídica / Dirección de Gestión Documental y Procedimientos / Dirección de Administración y Finanzas / Órgano Interno de Control / Planeación y Fortalecimiento Institucional / Cumplimiento y Responsabilidades correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ejercido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Fecha de inicio de la evaluación: 01/03/2023

Fecha de término de la evaluación: 17/04/2023

Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios: Sesiones del Consejo General / Capacitación y Cultura de la Transparencia / Secretaría Técnica / Datos Personales / Dirección General / Dirección Jurídica / Dirección de Gestión Documental y Procedimientos / Dirección de Administración y Finanzas / Órgano Interno de Control / Planeación y Fortalecimiento Institucional / Cumplimiento y Responsabilidades a través de los cuales se ejerció el recurso del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Criterios Técnicos de la Evaluación

La Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios: Sesiones del Consejo General / Capacitación y Cultura de la Transparencia / Secretaría Técnica / Datos Personales / Dirección General / Dirección Jurídica / Dirección de Gestión Documental y Procedimientos / Dirección de Administración y Finanzas / Órgano Interno de Control / Planeación y Fortalecimiento Institucional / Cumplimiento y Responsabilidades ejercido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se divide en siete temas y 30 preguntas.

| APARTADO | PREGUNTAS | TOTAL |
|---|-----------|-----------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 a 3 | 3 |
| Contribución a las metas y objetivos nacionales | 4 a 6 | 3 |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 7 a 12 | 6 |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 13 a 15 | 3 |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 16 a 26 | 11 |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 27 a 29 | 3 |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones | 30 | 1 |
| TOTAL | | 30 |

Los siete temas incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Se respondió "No aplica" a algunas de las preguntas, debido a las particularidades del programa evaluado, explicando las causas y los motivos de por qué "No aplica".

La metodología utilizada en la evaluación, fueron los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño establecidos por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, los cuales tienen de base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Descripción de las Técnicas y Modelos Utilizados

La evaluación contempló un total de seis fases:

1. **Recolección de información:** Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.
2. **Mesas de trabajo y entrevistas:** Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos ejercidos por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública a través de los Programas presupuestarios: Sesiones del Consejo General / Capacitación y Cultura de la Transparencia / Secretaría Técnica / Datos Personales / Dirección General / Dirección Jurídica / Dirección de Gestión Documental y Procedimientos / Dirección de Administración y Finanzas / Órgano Interno de Control / Planeación y Fortalecimiento Institucional / Cumplimiento y Responsabilidades.
3. **Análisis de gabinete:** Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. **Revisión de la evaluación:** Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. **Productos finales:** Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Principales Hallazgos de la Evaluación

1. No se detectaron hallazgos ni aspectos susceptibles de mejora en cuanto al diseño de los programas evaluados.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas: Avance total en el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.

Oportunidades: Restructurar los Programas presupuestarios a través de la atención y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y/o mediante la aplicación de las reformas a la legislación y normatividad aplicable.

Debilidades: No se detectaron debilidades de importancia significativa.

Amenazas: Cambios de la administración, con lo cual se podría perder la continuidad de la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Conclusiones y Recomendaciones

Se evaluó el diseño de los Programas presupuestarios: Sesiones del Consejo General / Capacitación y Cultura de la Transparencia / Secretaría Técnica / Datos Personales / Dirección General / Dirección Jurídica / Dirección de Gestión Documental y Procedimientos / Dirección de Administración y Finanzas / Órgano Interno de Control / Planeación y Fortalecimiento Institucional / Cumplimiento y Responsabilidades a través del cual se ejerció el recurso por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento alto en cuanto a su diseño.

| Tema | Nivel | Justificación |
|--|--|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | Alto | No se cuenta con hallazgos de importancia |
| Contribución a la meta y objetivos nacionales | Alto | No se cuenta con hallazgos de importancia |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | Alto | No se cuenta con hallazgos de importancia |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | Alto | No se cuenta con hallazgos de importancia |
| Matriz de Indicadores para Resultados | Alto | No se cuenta con hallazgos de importancia |
| Presupuesto y rendición de cuentas | Alto | No se cuenta con hallazgos de importancia |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas | Alto | No se cuenta con hallazgos de importancia |
| Valoración final | Nivel promedio del total de temas | Alto |

Por lo que se recomienda que se siga revisando, evaluando y dando seguimiento de forma periódica (al menos anualmente), el con el fin de mejorar el diseño de los Programas presupuestarios: Sesiones del Consejo General / Capacitación y Cultura de la Transparencia / Secretaría Técnica / Datos Personales / Dirección General / Dirección Jurídica / Dirección de Gestión Documental y Procedimientos / Dirección de Administración y Finanzas / Órgano Interno de Control / Planeación y Fortalecimiento Institucional / Cumplimiento y Responsabilidades.

ANEXO III Programa de Ingresos

| Programa de Ingresos | | | |
|---|---|---|---|
| Año 2024 | Objetivo Anual | Estrategia | Metas |
| Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2024. | Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2024. | Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones | Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2024. |

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del año 2024, contenidos en el ANEXO III del Presupuesto de Egresos del 2024, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.